

Gabriela Guzmán Flores, declara que le ha sido presentada una certificación notarial y un formulario de información corporativa, apostillados y redactados en inglés para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión. La traducción del documento completo referido queda como sigue:

[Observaciones en el margen:] Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial.— La palabra “VOID” aparecerá cuando [el documento] es fotocopiado.— “State of Florida” aparece en letras pequeñas en toda la carilla de este documento, de 8½ x 11”.— Este documento contiene una filigrana. Revise [el documento] a contraluz para ver [las palabras] “SAFE” y “VERIFY FIRST.”.—

ESTADO DE LA FLORIDA.—
[Gran Sello del Estado de Florida].— En Dios confiamos.—

Departamento de Estado.—

APOSTILLA.—

(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).—

1. País: **Estados Unidos de América.**—

El presente documento público.—

2. ha sido suscrito por **Jose E. Sirven.**—

3. actuando en calidad de **Notario de Derecho Civil de Florida.**—

4. llevando el sello/timbre de **Notario de Derecho Civil, Estado de Florida.**—

Certificado.—

5. En **Tallahassee, Florida** [Estados Unidos de América].—

6. a **veinte de enero de dos mil quince.**—

7. por el **Secretario de Estado del Estado de Florida.**—

8. Número **2015-7039.**—

9. Sello/timbre: [Sello oficial:] Gran Sello del Estado de Florida.—

En Dios confiamos.—

10. Firma: [Firma ilegible] Secretario de Estado.—

DSDE 99 (2/12).—

[Al reverso:] 8503256.—

CERTIFICACIÓN NOTARIAL.—

El suscrito, José E. Sirven, Notario de Derecho Civil de Florida, certifica por la presente que, de conformidad con los documentos corporativos revisados por mí, correspondientes a N. Perez Holdings LLC (la “Compañía”), una compañía de Responsabilidad Limitada de La Florida, Carlos Nicolás Pérez Lapentti es el Gerente de la Compañía.—

Certifico, además, que de conformidad con los registros de la Secretaría de Estado de Florida, revisados por mí a seis de enero de dos mil quince, Carlos Nicolás Perez Lapentti aparece como Gerente de la Compañía y la dirección principal de la Compañía es 151 Sevilla Avenue, Suite 201, Coral Gables, FL 33134; y.—
 Fecha: dieciséis de enero de dos mil quince.—
 [Firma ilegible].—
 José E Sirven.—
 Notario de Derecho Civil de Florida.—
 701 Brickell Avenue.—
 Suite 3000.—
 Miami, FL 33131.—
 (305) 789-7784.—
 [Sello redondo] Jose E. Sirven.— Abogado.— Notario de Derecho Civil.— Estado de Florida.—
 Bajo el artículo 118.10 del Código de Leyes del Estado de Florida, este acto auténtico legalmente equivale al acto auténtico de los Notarios de ley Civil en todas las jurisdicciones fuera de las fronteras geográficas de los Estados Unidos y se expide bajo la autorización del Secretario del Estado de Florida.—
 #34461240_v1.—

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas consecutivamente del uno al dos, en la cual figura su firma, y es, según su leal saber y entender, fiel a su original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la firma y extiende, en Guayaquil, a treinta de enero de dos mil quince.

Gabriela Guzmán Flores
 Gabriela Guzmán Flores

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS De conformidad con el Num. 3ro de Art. 18 de la Ley Notarial. Doy Fe: Que la firma y Rúbrica estampada en este documento corresponde a la de: GABRIELA GUZMÁN FLORES

.....
 Siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (n) Cédula (s) de Ciudadanía No. (s) 0913009242

.....
 Guayaquil, 30 DE ENERO 2015

Lucrécia Córdova
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA CANTÓN GUAYAQUIL

